



JENNIFFER A. GONZÁLEZ COLÓN  
PORTAVOZ DE LA DELEGACIÓN DEL  
PARTIDO NUEVO PROGRESISTA

23 de febrero de 2015

Sr. Luis García Pelatti  
Presidente  
Junta de Planificación de Puerto Rico  
PO Box 41119  
San Juan, PR 00940-1119

### COMENTARIOS - BORRADOR PLAN DE USO DE TERRENOS

Estimado señor García Pelatti:

El documento intitulado “Memorial del Plan de Uso de Terrenos - Guías de Ordenación del Territorio” (en adelante, el “Borrador” o el “PUT”), a su página dos (2), indica que el “Plan de Uso de Terrenos no es un Plan para:

- Sustituir o degradar los planes de ordenación municipales.
- Alterar las calificaciones de suelo de los distintos instrumentos de planificación.
- Congelar el desarrollo. El Plan es un instrumento para promover valor y desarrollo sostenible.
- Meter a todo el mundo en una camisa de fuerza.
- Resolver los conflictos propios de la política de uso de suelo a nivel municipal enunciando la política pública del Estado.
- Quitar derechos a la ciudadanía. Es un plan para posibilitar el desarrollo pleno del territorio a través de un esfuerzo coordinado.
- Anular las consultas de ubicación debidamente autorizadas y vigentes. El Plan de Uso de Terrenos reconoce la vigencia de las consultas de ubicación irrespectivamente del suelo en el que se ubiquen.”

Diferimos. El Borrador del Plan de Uso de Terrenos presentado para evaluación y comentarios dispone todo lo contrario a lo citado. Veamos:

1. El Borrador sólo ofrece clasificaciones de terrenos y se concentra en lo que no se puede hacer en Puerto Rico.
2. El Borrador cubre trece (13) renglones, dedicando sólo uno (1) a la economía de Puerto Rico y de hecho solo la describe; no presenta sugerencias de cambios.
3. El problema más grave que enfrenta el Borrador es su naturaleza restrictiva y casi expropiatoria, de los terrenos de Puerto Rico.

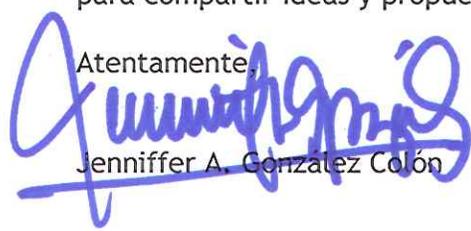
Luis García Pelatti  
23 de febrero de 2015  
-2-

4. La administración actual de gobierno, a través del Borrador, cambia el uso de terrenos sin consultar y/o orientar a los dueños de éstos. Con ello, el Estado está restringiendo usos ya permitidos al momento de la adquisición de los terrenos, resultando en que éstos pierdan valor en el mercado.
5. El Borrador realiza cambios a las clasificaciones de los suelos que impactan directamente y negativamente los Planes Territoriales de varios municipios autónomos, previamente aprobados por la propia Junta de Planificación.
6. Como ejemplo de ello, en un sinnúmero de ocasiones, el Borrador toma Suelos Urbanos (S-U), Comercial Intermedio (C-I), Residencial/Comercial Mixto y Suelo Rústico Común (SR) y los reclasifica como Suelo Rústico Común Especialmente Protegido - Agrícola (SREO-A).
7. El Borrador no toma como meritorio los procesos de "Consulta de Ubicación" vigentes y aprobados, los cuales al no haber sido incluidos en los mapas por GIS, reclasifican los terrenos a SREP-A. La actual Junta de Planificación no da validez a las decisiones de miembros de Junta anteriores a la actual administración.
8. El Borrador está reclasificando a SREP-A terrenos/parcelas donde ubican viviendas y áreas no propicias para la agricultura.
9. De igual forma, el Borrador reclasifica como Suelo Urbano (SU) terrenos clasificados como Suelo Rústico Común, creando bolsillos de vivienda y fomentando el deterioro de los cascos urbanos.
10. El Borrador cambia terrenos clasificados Suelo Rústico Común a Suelo Rústico Especialmente Protegido-Ecológicamente (SREP-E), aun cuando éstos no están dentro del límite del KARSO.
11. El Borrador no respeta los Planes Territoriales vigentes, aprobados por la propia Junta de Planificación.



Agradezco la oportunidad que me brinda de comentar sobre el Borrador del Plan de Uso de Terrenos y quedo a la disposición de la Junta que usted tiene a bien presidir para compartir ideas y propuestas de enmiendas al mismo.

Atentamente,



Jenniffer A. González Colón